



Bach. Enrique Sulcahuaman Mizari
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaza Flores, Amistad Perú-Japón

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 09 de setiembre del 2019

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 174-2019-SA-DG-INR, sobre conclusión de funciones de médico de personal de la institución; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 78º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la rotación del personal en la administración pública, definiendo que "la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 174-2019-SA-DG-INR, de fecha 04 de setiembre del 2019, se resuelve, dar por concluida la asignación de funciones de médico de personal el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, al M.C. Daniel Alberto AMES HUAMANI;

Que, con Resolución Directoral Nº 174-2019-SA-DG-INR, se da por concluido las funciones de médico de personal, por lo que se requiere contar con los servicios de un profesional médico, para que brinde la atención a los servidores civiles de la institución, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, que en su capítulo V, De la Atención Médica, artículos 161º y 162º, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 226-2016-SA-DG-INR, de fecha 05 de setiembre del 2016, comprende el contar con los servicios de un médico de personal, razón por la que es pertinente asignar a la servidora contratada por Contrato Administrativo de Servicios - CAS doña M.C. Maritza Valverde Romero, médico de profesión, con CMP Nº 46600, dicha función en adición a sus funciones, lo que debiera ser cumplido con arreglo a normas internas;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal" Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA, que delega durante el año fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- ASIGNAR, en adición a sus funciones a partir de la fecha, a la servidora doña: **M.C.- Maritza Valverde Romero**, las funciones de médico de personal, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, atendiendo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo, según se indica en la parte considerativa del presente acto administrativo;

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, asignándole sus funciones según el marco normativo vigente.

Artículo 4º ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



GBBC/ESM
Distribución

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesada
- () Archivo